

**FORO NACIONAL DE TRASHUMANCIA  
SAN RAFAEL 11 DE JULIO DE 2008**

**CONCLUSIONES**

- Arancelar ingreso a valor 1(un) kg. de miel por colmena. (Válido para Neuquén y Río Negro)
- En referencia al período de polinización respetar el período fijado por cada una de las provincias receptoras.
- En todos los casos debe existir un instructivo con la determinación de zonas de floración disponibles.
- El trashumante deberá especificar en todos y cada uno de los casos a qué ingresa a la provincia.
- Fruticultores serían co-responsables de la sanidad de las colmenas que recibe.
- Propuesta de apertura de ventana en página Web de SAGPyA sólo para TRASHUMANCIA.
- Fecha máxima de permanencia de trashumantes:

1. Mza. Sur /Neuquén y Río Negro: 30/10
2. Valle de Uco al Norte/Centro y Este : 10/10

- Correlatividad de salida.
- Debe haber aporte de datos de apiarios fijos en tiempo y forma para que el trashumante disponga y planifique.
- Fechas de ingreso máximas:
  - Mendoza Norte: 10/07
  - Sur: 20/07
- Río Negro Y Neuquén fijan fecha de ingreso de apiarios 1/07, siempre teniendo en cuenta el respeto por la radicación de apiarios fijos.
- En época de polinización no existe radio de asentamiento salvo en caso de criaderos.